

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas

No. IR/M/AMD/001/2021

Hoja 1 de 3

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **10:00** horas del día **09 de Julio de 2021**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicadas en calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, las personas físicas y morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, para celebrar el acto de fallo correspondiente a la Licitación No. **IR / M / AMD / 001 / 2021**, convocada el día 25 de Junio de 2021, en la página electrónica de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, para la contratación de la obra relativa a: **"AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERIA PVC DE 8" DE DIAMETRO Y 10 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLES BAJÍO Y MIRADOR, COL. PALMA ALTA"**, dentro de las acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal **"FAISM" (RAMO 33)**, a cargo del H. Ayuntamiento de Durango.

El **Ing. Alfredo Castañeda Ruiz**, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio, así como el análisis detallado, a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **08 de Julio de 2021**.

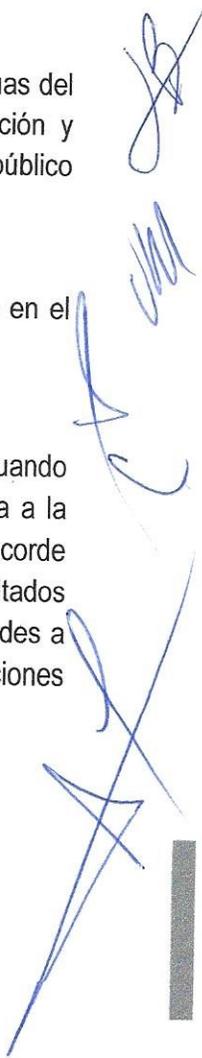
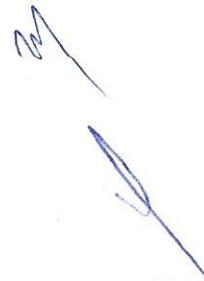
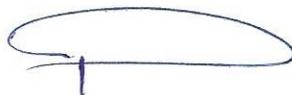
- **EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

"AMD", realizó el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, apegándose a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y en artículo 30 de su Reglamento.

- **PROPOSICIONES SOLVENTES**

De acuerdo a lo estipulado en dicha ley, las proposiciones de los licitantes son solventes, cuando cumplen y cuentan con la información, documentación y requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación, el monto de las proposiciones es el necesario para la ejecución de los trabajos y está acorde con el programa de ejecución, las cantidades características y calidad de los trabajos son los solicitados por la convocante, los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios son aceptables y acordes a las condiciones vigentes en el mercado y a la zona donde se ejecutarán los trabajos, las proposiciones solventes del presente proceso licitatorio son las presentadas por las empresas:

- TRECE MERCANTIL DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.
- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INAR, S.A. DE C.V.
- ARQ. JOSÉ MIGUEL CANO HINOJOSA



ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas

No. IR/M/AMD/001/2021

Hoja 2 de 3

• ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el punto 11.- Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato, de la Convocatoria a la Licitación correspondiente, Aguas del Municipio de Durango, comunica que después de haber realizado el análisis detallado y la evaluación de las propuestas, con estricto apego al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y artículo 30 de su Reglamento, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** a la proposición presentada por la empresa: **TRECE MERCANTIL DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$ 722,674.88 (Son: Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos 88/100 M.N.)**, Más IVA, y un plazo de ejecución de **90 días**, ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Manifestando que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del Contrato No. **AMD-RAMO33-FAISM-05-2021**, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 17.A.2 Firma de Contrato, de la Convocatoria a la Licitación correspondiente, se señala el día **12 de Julio de 2021**, en punto de las 10:00 horas para la firma del Contrato, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, así mismo se le informa a la empresa que el inicio de los trabajos es el **13 de Julio de 2021**.

El representante legal de la empresa al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documento actualizado expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos., de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, Así como oficio de designación de superintendente, quien será el encargado directamente de los trabajos de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, para llevar a cabo la bitácora de obra pública

Reiterándole a la empresa ganadora, que deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato y anticipo, dentro de los quince días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley.

Para dar cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual estipula que "al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles"; se designa a partir de esta fecha la publicación de la presente acta en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.



ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas

No. IR/M/AMD/001/2021

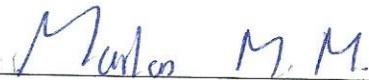
Hoja 3 de 3

Para constancia del acto y para que surta los efectos legales correspondientes, se firma la presente a las 10:20 horas del mismo día que lleva por fecha, entregándoseles a cada uno copia de la misma.

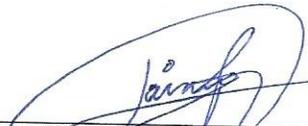
POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



ING. CARLOS BRYAN VILLAREAL MOTA
TRECE MERCANTIL DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.



C. MARLAN MEDRANO
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INAR, S.A. DE C.V.

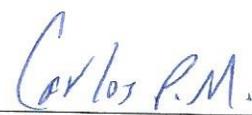


ARQ. JAIME BLANCO RIVAS
ARQ. JOSÉ MIGUEL CANO HINOJOSA

POR LAS DEPENDENCIAS



LIC. CLAUDIA PATRICIA ADAME CORREA
REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL



ARQ. CARLOS FABIÁN PÉREZ MATORINO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR ESTE ORGANISMO



ING. ALFREDO CASTAÑEDA RUIZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. FRANCISCO ALEXANDRO ESTRADA LERMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



C.P. MARIBEL ARELLANO MUÑOZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA
INTERNA



ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA
JEFE DE SECCIÓN DE FACTIBILIDADES Y
LICITACIONES

